LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 26 OCT 2026

DECRETO Nº 3246 /

VISTOS:

El memorándum N°702, de fecha 02 de octubre de 2026, de la Sección de Tesorería Municipal al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de don Carlos Hernán Ramírez Bonilla, por concepto de pago de multa de tránsito asociada a PPU ; la carta, de fecha 02 de octubre de 2026, del contribuyente a la Ilustre Municipalidad de La Serena, solicitando gestión de devolución; la copia del certificado de inscripción R.V.M. del vehículo PPU ; la copia de la orden de ingresos municipales N°9447, de fecha 30 de julio de 2026, que verifica pago de multa de tránsito; la consulta de pagos por R.U.T. emitida por la Sección de Tesorería Municipal; la Ordenanza Municipal Nº 16, de fecha 30 de octubre de 2025, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2026; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el memorándum N°702, de fecha 02 de octubre de 2026, la Sección de Tesorería Municipal solicita al Departamento de Finanzas, ambos de la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución del dinero enterado por don Carlos Hernán Ramírez Bonilla a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de multa de tránsito, asociada a PPU indicando como fundamento que se le cobró en dos oportunidades, generando duplicidad en el pago.

2.- Que, lo anterior fundado en el requerimiento del interesado, quien además solicita que la devolución sea realizada mediante transferencia a la cuenta

3.- Que, de acuerdo a los registros de la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 30 de julio de 2026, el señor Ramírez Bonilla pagó a la Ilustre Municipalidad de La Serena un valor de $35.825, y posteriormente, con fecha 17 de agosto de 2026, pagó nuevamente el mismo valor y concepto, lo que se encuentra correctamente enterado en arcas municipales, por lo que procede la devolución.

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Carlos Hernán Ramírez Bonilla.
RUT	
MONTO	$35.825.
CONCEPTO	Pago de multa de tránsito asociada a
MOTIVO	Pago duplicado.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta

2. **COMUNÍQUESE** al contribuyente al correo electrónico por la Secretaría Municipal.

3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.999.000.000, por la cantidad de $35.825.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDESA

DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:
- Interesado
- Departamento de Finanzas
- Sección Partes e Informaciones

DNB/HMV/MAR/CFR/DGA/dga. -

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ABOGADO DE ALCALDÍA